



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACTA 010

FECHA: 12 de junio de 2026

HORA: De 9:00 a.m. a 12:00 m.

LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría – Sesión virtual asincrónica

ASUNTO: Reunión Extraordinaria Virtual

ASISTENTES: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada de la Ministro de Educación Nacional
Magister Mariano García Corrales, Representante de las Directivas Académicas
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes.
Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores
Profesional Diego Ferney Torres, Representante de los Egresados.
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes.
Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo.
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General
Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Coordinador Interno de Trabajo Financiero

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura discusión en primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**”

Comprometidos con la Excelencia



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se verificó la asistencia a la reunión virtual así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle; Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada de la Ministro de Educación Nacional; Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Mariano García Corrales, Representante de las Directivas Académicas, Profesional Diego Ferney Torres, Representante de los Egresados, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Ex rectores, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes, Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo. asistiendo a la reunión ocho (8) consejeros, constatando la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Aprobación del Orden del Día.

Los consejeros leyeron y revisaron el orden del día y fue **aprobado** por unanimidad.

3. Lectura discusión en primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 017 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**”**

Los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 017 del 12 de junio de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**”, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

Una vez revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 017 del 12 de junio de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**”, emitieron sus apreciaciones:

La doctora Deysi Viviana Aparicio manifestó:

Respetados miembros del Consejo Directivo:

En el marco de la sesión asincrónica convocada para analizar el proyecto de acuerdo referente al traslado presupuestal por \$1.500.000.000, esta delegación se permite presentar las siguientes consideraciones, con fundamento en el Estatuto General, el Reglamento Interno (Acuerdo 005 de 2019) y los principios de técnica legislativa y presupuestal.

En primer lugar, en observancia del Estatuto de la institución, este tipo de acuerdos deben transitar en dos sesiones distintas para su aprobación. Por lo tanto, desde esta delegación asumimos que la presente constituye el primer ejercicio de debate

Comprometidos con la Excelencia



y discusión del acuerdo, y que esta sesión asincrónica será tomada como la consulta virtual a que alude el mismo documento.

Asimismo, con base en el Artículo 18 del Acuerdo 005 de 2019, el presupuesto y sus modificaciones deben surtirse en dos debates en sesiones diferentes. Así las cosas, esta delegación solicitará que, una vez surtida esta primera discusión, el proyecto sea programado para una segunda sesión presencial o virtual sincrónica.

A continuación, presento de manera estructurada las observaciones concretas al proyecto de acuerdo:

Tabla de observaciones al proyecto de acuerdo

1. Aspecto revisado	2. Texto original	3. Tipo de observación	4. Descripción concreta del error o debilidad identificada	5. Fundamento normativo o técnico	6. Sugerencia de mejora o redacción alternativa
Epígrafe (ortografía)	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACION..."	Ortografía	Omisión de tilde en la palabra "APROPIACION". Las mayúsculas deben tildarse obligatoriamente.	RAE, Reglas de acentuación.	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO DE APROPIACIÓN..."
Vigencia (técnica normativa)	"ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación."	Técnica legislativa	Inexactitud en el inicio de la vigencia. Los actos administrativos de carácter general (presupuestales) requieren publicación para ser oponibles.	Decreto 1609 de 2015, Art. 2.1.2.1.16, numeral 8.	"ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias."
Estructura (contenido normativo)	"ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias para la modificación correspondiente al presupuesto de la Institución."	Lenguaje claro / Técnica legislativa	Disposición carente de carácter normativo; se limita a anunciar trámites internos sin efectos jurídicos.	Guía de técnica legislativa, numeral 1.5.1.1.2.1.	Suprimir el artículo o precisar: "ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeación y la División Financiera ejecutarán el traslado presupuestal conforme a la certificación de disponibilidad presupuestal."
Cita de competencia (coherencia)	"...especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 014 de 02 de septiembre de 2024..."	Técnica legislativa	Falta de precisión en la cita de la norma interna. No se menciona el artículo específico que faculta al Consejo para traslados.	Guía de técnica legislativa, numeral 1.3.	"...y en particular las facultades otorgadas por el artículo 21, literal g) del Acuerdo 014 de 2024 (Estatuto General)".



El señor Secretario manifestó que corrió traslado de estas observaciones al área financiera con el objetivo que sean absueltas en el segundo debate, de igual forma se realizarán las correcciones de estilo sugeridas a los documentos.

Una vez agotada la discusión se solicitó a los consejeros dar su aprobación para que el proyecto de acuerdo objeto de la reunión y propuesto en esta sesión pase a segundo debate.

Frente a esta solicitud emitieron voto electrónico siendo **aprobado para continuar en segundo debate** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Mariano García Corrales, Profesional Diego Ferney Torres, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Doctor Leonardo Castillo Sánchez.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 017 de 2026 fue **aprobado para continuar en segundo debate** con ocho (8) votos por el SÍ.

NOTA: Las intervenciones y votaciones electrónicas hacen parte integral del presente acuerdo.

Una vez concluido el orden del día se dio por terminada la sesión.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

Comprometidos con la Excelencia